

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de declaración de agua mineral. (PP. 1079/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, hace saber que: Por doña Antonia Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Agua Mineral Sierra Agua, S.L., con domicilio en Málaga, 9, C/ Maestranza, núm. 8, P3-6F, ha sido iniciado expediente para la declaración de minerales naturales de las aguas procedentes del Sondeo núm. 77, de Casaranonela.

Para dar cumplimiento al art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace público la iniciación del mencionado expediente, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en la Delegación Provincial, C/ Bodegueros, núm. 21, previa cita al teléfono 951 298 100.

Málaga, 20 febrero de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 741/2006).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Ciscarejo. Número de expediente: 40.558. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 33 cuadrículas. Términos municipales afectados: Gádor y Santa Fe de Mondújar. Solicitante: Don José Antonio Cortes Martínez en nombre representación de José Antonio Cortes, S.L. con domicilio en Cra. A-348, km 138,8, Gasolinera Alhama de Almería.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 13 de febrero de 2006.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-77/05.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-77/05 incoado a Restauración de Benalmádena, S.L., titular del establecimiento Restaurante Varadero, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Mariner, locales 3 y 4B de Benalmádena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00016/2004, del monte «Fuente de la Higuera». en la parte correspondiente a la colindancia con la finca registral número 4337 propiedad de «UC10, S.A.», con Código GR-10507-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2006 ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00016/2004, del monte correspondiente a la colindancia con la finca registral número 4337 propiedad de «UC10, S.A.», cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Vélez de Benaudalla.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés en el procedimiento que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, procediéndose a la apertura de período de vista por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 9,00 de la mañana, en La Cantera Vélez, situada en la ctra. de Vélez de Benaudalla a Motril entre los kilómetros 4 y 5. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior, las declaraciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Granada, 21 de marzo de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*ANUNCIO del inicio de oficio del expediente de adopción de bandera consistentes en piezas de tela, y logotipo/os e insignia/as gráficas. (PP. 547/2006).*

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de enero de 2006, el inicio de oficio del expediente de adopción de bandera consistentes en piezas de tela, y logotipo/os e insignia/as gráficas municipales, conforme al artículo 6 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, constando propuesta de bandera, y logotipo/os e insignia/as gráficas municipales, como dispone el citado y en base a su definición dada en artículo 3.a) y c) de la citada, y el preceptivo informe, se abre período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 20 días fijados en el art. 9 de la Ley 6/2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lebrija, 3 de febrero de 2005.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

*EDICTO de 2 de marzo de 2006, por el que se expone al público la aprobación del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de esta localidad. (PP. 971/2006).*

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de febrero de 2006, acordó aprobar el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, redactado por la empresa Territorio y Ciudad, S.L. y en ejecución del citado acuerdo se somete el mismo a información pública por plazo de dos meses anunciándolo en el tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento: <http://www.montoro.es/>, BOP, BOJA y Diario Córdoba, y comenzando a contar el plazo a partir de la última publicación. En el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas al Planeamiento que consideren oportunas, según dispone el artículo 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (319/05).

Montoro, 2 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## CEIP DR. JIMENEZ RUEDA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1055/2005).*

CEIP Dr. Jiménez Rueda.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Octavio Navarro Ramírez, expedido el 30 de mayo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Atarfe, 18 de marzo de 2005.- El Director, José Antonio Ramírez García.

## CEIP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 677/2006).*

CEIP Maestro Joaquín Herrera.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de María Isabel Gálvez Cerezo, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Nerja, 22 de febrero de 2006.- El Director, Juan Luis Medina Olmos.

## CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS LA CALAHORRA-ALDEIRE

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 679/2006).*

Centro de Educación de Adultos La Calahorra-Aldeire.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Santiago Sánchez Gutiérrez, expedido el 20 de junio de 1992.